

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 248**  
**Carrera de Ingeniería Comercial de la**  
**Universidad de la Serena**

En base a lo acordado en la sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 23 de abril de 2012, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Ingeniería Comercial vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Ingeniería Comercial presentado por la Universidad de la Serena; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 6, de fecha 23 de abril de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de la Serena se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Ingeniería Comercial autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 26 de octubre de 2010, el representante legal de la Universidad de la Serena, don Nivaldo Avilés Pizarro y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 4, 5 y 6 de enero de 2012 la Universidad fue visitada por un Comité de Pares Externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 27 de enero de 2012 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Ingeniería Comercial y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 20 de marzo de 2012, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 6 del 23 de abril de 2012.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

El perfil de egreso es consistente con la misión y visión de la institución; está formulado de manera explícita, clara y completa; contiene elementos de conocimientos, habilidades y actitudes; y además, es coherente con la estructura curricular y las estrategias pedagógicas. Si bien la unidad realiza acciones para difundir y socializar la declaración de perfil, es necesario formalizar esto, a través de un mecanismo de aplicación periódica y sistemática. Igual situación se observa en relación a la revisión y actualización del perfil de egreso.

Los programas del plan de estudio son coherentes, coordinados y de público conocimiento de los estudiantes. Por otro lado, integran actividades teóricas y prácticas, lo que facilita y promueve el acercamiento temprano de los estudiantes al medio productivo. Se observa la existencia de mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudio y sus programas, no obstante se requiere mayor claridad (y evidencia) de cómo operan estos mecanismos.

Los criterios y mecanismos de admisión están claramente establecidos, son públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio.

Si bien la unidad desarrolla un proceso de seguimiento de sus egresados, se sugiere mejorarlo, con el objetivo de generar vínculos formales, sistemáticos y de calidad, para

garantizar una retroalimentación adecuada, tanto para la carrera, como para los ex alumnos. Por otro lado, se observa que la unidad mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario y profesional, a través de distintas instancias, con participación de académicos y estudiantes. Asimismo, considera mecanismos y formas de vinculación eficaz con los sectores sociales, productivos y de servicio que le son afines.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión administrativa y financiera. La unidad posee un cuerpo directivo con funciones claramente definidas y con las competencias y experiencia necesaria para el desarrollo de sus tareas. Por otro lado, la institución en la que se inserta la unidad, garantiza la disponibilidad financiera de la carrera.

El cuerpo docente es calificado, con experiencia académica y profesional, y adecuado en número y dedicación para cubrir el conjunto de funciones definidas en sus propósitos. Existe un sistema de perfeccionamiento docente que permite la actualización de sus académicos, además de procesos de selección, contratación y evaluación del personal docente y administrativo, desarrollado en base a criterios claros y conocidos.

La infraestructura, el equipamiento y los espacios asociados a la carrera, resultan en general, adecuados y proporcionales a los requerimientos del proceso formativo de los estudiantes. La biblioteca posee, en general, una dotación suficiente de textos, libros, revistas especializadas, además de otros materiales necesarios para la docencia. No obstante, en algunas asignaturas de la carrera se detecta una falta de actualización de los textos y de una adecuada proporción entre la bibliografía básica y la complementaria.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La unidad tiene formulados explícitamente sus propósitos, lo que le permite establecer metas y objetivos, definir sus prioridades y orientar la toma de decisiones. A su vez, define con claridad las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que configuran el perfil de egreso esperado para sus estudiantes.

La misión, propósitos y objetivos de la unidad son coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que está inserta. Por otro lado, se aprecian mecanismos que permiten la evaluación periódica de la misión, propósitos y objetivos de la carrera, así como su ajuste y actualización.

Existe un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de los recursos del programa, considerando a académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto. Por su parte, el cuerpo normativo, que regula derechos y deberes de estudiantes, profesores y funcionarios, se observa adecuadamente difundido y conocido.

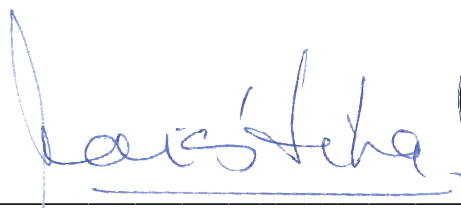
El proceso de autoevaluación se desarrolló con participación de actores internos y externos. El informe de autoevaluación, por su parte, logró identificar las principales fortalezas y debilidades de la carrera, reflejando así capacidad de análisis crítico de quienes participaron en este proceso evaluativo. En cuanto al plan de mejoramiento, éste se hace cargo de los principales problemas identificados en el proceso de autoevaluación, pero carece de una asignación de recursos explícita, necesaria para garantizar su desarrollo y cumplimiento en el tiempo.

#### SE ACUERDA Y DICTAMINA:

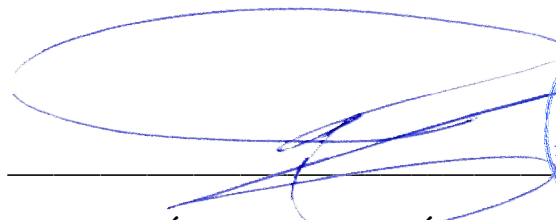
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de la Serena **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de la Serena, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de La Serena, por un período de seis (6) años, el que culmina el 23 de abril de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de la Serena, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción